



DECRETO N° 1369 /

## VISTOS:

El oficio SG N° 251/2024, de fecha 29 de abril de 2024, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla al Alcalde de La Serena; el certificado N° 020240052, de fecha 25 de abril de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1347, de fecha 24 de abril de 2024; la ley N° 19.378, establece Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal; el decreto N° 1.889, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, por oficio SG N° 251/2024, de fecha 29 de abril de 2024, la Corporación Municipal Gabriel González Videla solicita al Alcalde de La Serena la dictación del decreto que llama a concurso público para proveer los cargos de directores de los Centros de Salud Familiar "Juan Pablo II", ubicado en Isidoro Campaña N° 3397, y "Las Compañías", emplazado en calle Esmeralda s/n con calle Monjitas.

2.- Que, tal como lo dispone el artículo 32 de la ley N° 19.378, establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, "El ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes, cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo".

3.- Que, según lo ha certificado con fecha 25 de abril el Secretario Municipal, el Concejo acordó, en la sesión ordinaria N° 1347, de fecha 24 de abril, ambos de 2024, aprobar las bases del concurso público de antecedentes para directores de Centros de Salud año 2024.

## DECRETO:

1. **LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO** para proveer los siguientes cargos:

- **Director/a Centro de Salud Familiar "Juan Pablo II", ubicado en calle Isidoro Campaña N° 3397, La Serena.**
- **Director/a Centro de Salud Familiar "Las Compañías", ubicado en calle Esmeralda s/n con calle Monjitas, Las Compañías, La Serena.**

2. **APRUEBASE** las bases del concurso público de antecedentes para proveer los cargos referidos, elaboradas por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, las que se adjuntan al presente acto.

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

### Distribución:

- Corporación Municipal Gabriel González Videla
- Departamento de Salud Corporación GGV
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/MPVV/RS